	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

-1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: BPIN -2023-155160011
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS
OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO, SOCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS APICOLAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2023-011”
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: FABIAN DANILO REYES RUIZ
CIUDAD Y FECHA: PAIPA, AGOSTO DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

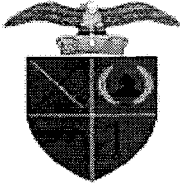
El Plan de Desarrollo Nacional (2022-2026) “Colombia potencia mundial de la vida”; en sus cinco apuestas de transformación, especialmente en la que respecta a “Convergencia regional”, y dentro del catalizador No.5 “Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.”, componente b “Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas.”, en su línea de fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas orientada a mejorar la eficiencia institucional en el marco de un Estado Abierto, con énfasis en los territorios.

El cual, conlleva a realizar ajustes institucionales y culturales para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. En este sentido, el plan nacional de desarrollo y la presente contratación busca mejorar la relación de las instituciones públicas con la ciudadanía, buscando cumplir con sus expectativas y dar respuestas oportunas a problemas sociales complejos, en tal sentido, el plan nacional de desarrollo, busca diseñar una regulación eficiente y de impacto, con una transformación del Estado, que conlleva avances en términos de transparencia, digitalización, capacidad de desarrollo inclusivo e innovación para combatir de manera eficaz las diferentes formas de corrupción.

En este sentido, se busca fortalecer las capacidades de las entidades públicas mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado abierto, con énfasis en los territorios; esta estrategia incluye:

“(…) (f) La alineación de las competencias y oferta institucional de bienes y servicios con las demandas y necesidades ciudadanas, en el marco de las recomendaciones de la Misión de Descentralización; y (g) el aseguramiento de la unidad y coherencia entre las funciones ejercidas y el objeto que persiguen las entidades ejecutoras, evitando duplicidad de funciones y actividades entre entidades.”

De tal forma, teniendo en cuenta estas bases del Plan Nacional de Desarrollo, es necesario propender por que se genere la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento institucional, garantizando la participación ciudadana en las decisiones territoriales, sobre la base del desarrollo de un modelo de descentralización diferencial que permita la promoción de la autonomía territorial conforme a los resultados de la misión de descentralización, con el fin, de fortalecer y direccionar diferentes campos de acción que el Municipio de Paipa necesita y, que crean estrategias para una mejor administración, todo bajo los siguiente objetivos: (i) lograr la integración socioeconómica y ambiental intrarregional (vínculos intrarregionales: intraurbanos,

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

urbano-rurales, y subregionales); y (ii) lograr la productividad, competitividad e innovación y el acceso a bienes y servicios (vínculos interregionales y con el mundo)

Con base en los Planes de Desarrollo Nacional (2022-2026) “Colombia potencia mundial de la vida” y el Departamental 2020-2023 ‘Pacto social por Boyacá: tierra que sigue avanzando, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo identifico la importancia de implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular, así como lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.

En el plan de desarrollo Municipal 2020 -2023 “Con Sumercé Podemos Avanzar” se contemplan las siguientes líneas estratégicas y programas para la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural: 1) Con sumercé podemos proteger el medio ambiente con sus programas: Biodiversidad y Conservación, Manejo Integral del Recurso Hídrico y Sostenibilidad Ambiental, 2) Con sumercé podemos fortalecer la Educación; programa Educación Ambiental, Cultura ciudadana 3) Con sumercé podemos generar Desarrollo Económico con sus programas: Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria, Agricultura Inteligente y Minería.

La secretaria de Agricultura busca desarrollar diferentes acciones que permitan ejecutar los programas contemplados en el plan de desarrollo, el municipio de paipa se caracteriza por la presencia de áreas protegidas como el parque Natural Municipal Ranchería, Distrito Regional de Manejo integrado del lago Sochagota, áreas que son de importancia ambiental por los servicios ecosistémicos que generan, por lo cual se hace necesario el desarrollo de acciones que contribuyan a la preservación y conservación de los recursos presentes en el territorio, es por esto que desde la secretaria de Agricultura en el año 2021 se apoyo habitantes que se encuentran en las áreas anteriormente mencionados para la postulación en la convocatoria proyecto apicultura 2021, en la cual la Corporación realizo visitas e identifico los beneficiarios del proyecto, para el Municipio de Paipa se seleccionaron 7 beneficiarios los cuales habitan en áreas correspondientes al DRMI y en el venado, el listado de las personas beneficiadas fue relacionado por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

Tabla 1: Listado de beneficiarios

Nombre	Documento	Nombre del predio	Teléfono
Luis Alberto Pérez Pérez	4190582	El Tabe	3133174113
Fernando Jiménez Torrez	74370292	Los sitios	3143651932
Dina Maryori Tamayo Tamayo	46682816	La Hoya del Viento	3213195372
Victor Sanchez	46680553	La cueva y los Pantanos	3153718070
Ruffo Reyes Rojas	6766002	Agua Blanca	3125969788
Esperanza Chia Gómez	41739491	El laurel o el Alcaparro	3138870025
Luis Ernesto Ortiz Ruiz	4191731	El porvenir	3118964828

Con base en lo anterior el municipio suscribió el Convenio interadministrativo CNV 2023-011 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA” y el Municipio de Paipa , cuyo objeto es :Aunar esfuerzos físicos ,técnicos y financieros para garantizar los recursos que permitan ejecutar el proyecto “Fortalecimiento en conservación y uso sostenible de la Biodiversidad a través de Apiarios Piloto (Apis Mellifera), en las comunidades que habitan el área protegida del municipio de Paipa de la jurisdicción de Corpoboyaca , en el marco del programa del plan de acción “Conservación y manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos “ en el proyecto “Implementación de estrategias de conservación y manejo “ de la subdirección de ecosistemas .

Los objetivos establecidos en el convenio corresponden a los siguientes:

- 1. Incentivar una mejor relación de las comunidades con la protección de los recursos naturales a través de la aplicación de acuerdos voluntarios de conservación.
- 2. Suministrar los recursos físicos y técnicos necesarios para promover e implementar la producción apícola sostenible que permitan la conservación del DRMI-Distrito Regional de Manejo integrado de Municipio de Paipa.
- 3. Implementar procesos de revegetalización con especies forestales asociadas a procesos apícolas que permitan la recuperación de la cobertura vegetal dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI- Lago Sochagota en jurisdicción del Municipio de Paipa.

Con base en los objetivos y actividades establecidas en el convenio el municipio formulo el proyecto “Implementación de sistemas apícolas en áreas de interés ambiental en el municipio de Paipa “, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el convenio, dentro de las actividades a realizar se hace necesario la contratación de un profesional que cuente con una experiencia General entre 7 y 12 meses de experiencia en apicultura que tenga conocimiento sobre la importancia de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que generan las áreas protegidas , identificación de los lugares óptimos para la instalación de los apiarios, conocimiento en la realización de escuelas de campo que permitan capacitar a los habitantes mediante la metodología aprender haciendo, así como que cuente con experiencia en la instalación de apiarios y seguimiento de los mismos.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la oficina de Talento Humano, en la que consta la relación de personal asignado a la dependencia y sus perfiles profesionales, se acredita la insuficiencia de personal necesario para cumplir con las funciones asignadas a la dependencia, por lo que consta que las actividades a pactar en el contrato que suscriba no puede no pueden ser asignadas a los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por lo anterior se ve la necesidad de contratar un profesional, el cual cuente con una experiencia General entre 7 y 12 meses de experiencia en apicultura que tenga conocimiento sobre la importancia de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que generan las áreas protegidas.

Finalmente, es preciso señalar que: En el convenio se contempla la contratación de un profesional con experiencia profesional entre 7 y 12 meses de Experiencia en Apicultura, Categoría 2 con desplazamiento de acuerdo a la tabla de honorarios de la Corporación.

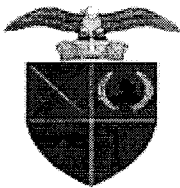
La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIAGNOSTICO, SOCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SISTEMAS APICOLAS EN EL MUNICIPIO DE PAIPA EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2023-011.”

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
FAMILIA	80110000	Servicios de recursos humanos
CLASE	80111600	Servicio de personal temporal
PRODUCTO	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

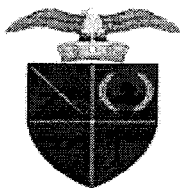
3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se suscribirá con el Municipio de Paipa para el desarrollo de actividades de socialización, implementación y seguimiento de sistemas apícolas, con el fin de dar cumplimiento a las actividades contempladas en el convenio Interadministrativo CNV 2023-011.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: Persona Natural

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del modelo Integrado de Planeación y Gestión del Municipio de Paipa y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular externa 01 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Paipa.
12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la ALCALDIA DE PAIPA relacionados

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la ALCALDIA DE PAIPA; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **NOTA ESPECIAL.** Todas las creaciones o producciones intelectuales que se origin en desarrollo del presente contrato, la titularidad de sus derechos le corresponde a la Alcaldía de Paipa.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar visitas de diagnóstico y reconocimiento a cada uno de los predios para la ubicación de los apiarios y la revegetalización de los mismos, soportados en informes de visitas de campo que contenga los datos generales del beneficiario, datos del predio, situación encontrada, recomendaciones y registro fotográfico.
2. Acompañar la entrega de materiales y equipo en cada uno de los predios e instalar los apiarios en los lugares establecidos, soportados en informes de visitas de campo que contenga los datos generales del beneficiario, datos del predio, situación encontrada, recomendaciones y registro fotográfico, anexando actas de entrega de las colmenas cerramiento y señalización de cada apiario.
3. Realizar visitas para la entrega instalación y revisión de los núcleos (material biológico) en el sitio definitivo, soportados en informes de visitas de campo que contenga los datos generales del beneficiario, datos del predio, georreferenciación del área planta, situación encontrada, recomendaciones y registro fotográfico, anexando acta de entrega del material vegetal y abono orgánico con firma de cada uno de los beneficiarios.
4. Realizar una (1) escuela de campo (ECA) para la instalación de colmenas en apiarios dirigidos a los beneficiarios seleccionados, previo a la instalación de los mismos en los predios, soportado en un informe que contenga el desarrollo de la (ECA) anexando listados de asistencia y registro fotográfico.
5. Realizar una (1) escuela de campo (ECA) de capacitación en Buenas prácticas apícolas enfocada en Buenas practicas de Manufactura (BPM) y apoyar durante la duración del contrato a los beneficiarios para promover figuras de asociatividad entre ellos, soportado en un informe que contenga el desarrollo de la (ECA) anexando listados de asistencia y registro fotográfico.
6. Realizar una (1) escuela de campo (ECA) en un apiario (establecido y en producción) y visita a planta de extracción y beneficio de productos apícolas certificado con Buenas prácticas de Manufactura (BPM), para sensibilización y aprendizaje de la actividad apícola y el manejo de colmenas, soportado en un informe que contenga el desarrollo de la (ECA) anexando listados de asistencia y registro fotográfico.
7. Realizar (21) visitas de acompañamiento técnico (3) por cada beneficiario, con el fin de verificar el avance de la implementación y establecimiento de los núcleos productivos, soportados en un informe que contenga el desarrollo de las visitas; anexando actas de visitas firmadas por cada beneficiario, listados de asistencia y registro fotográfico.
8. Efectuar la compilación de una carpeta por unidad apícola que contenga: Información general del beneficiario, esquema e información geográfica de la ubicación del apiario dentro del predio, actas de entrega (colmenas, cerramiento y señalización de cada apiario, material vegetal y abono orgánico) con firma de cada uno de los beneficiarios, actas de reunión, listado de asistencia, récord /informe de vista, registro fotográfico, estas carpetas deben ser entregadas al supervisor del contrato.

9. Apoyar en la elaboración de los informes solicitados por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá en marco de la ejecución del convenio interadministrativo CNV 2023-011.

3.4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- 2). Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- 3). Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- 4). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
- 5). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- 6) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 7) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR
N/A.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses y (14) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá en los predios de los habitantes seleccionados los cuales se ubican en la zona rural y/o donde el supervisor lo designe o por la necesidad del servicio.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado y la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2023 mediante Resolución 542 del 31 de agosto de 2022, en el artículo 3 Numeral 2 se establece que “Cuando las necesidades del servicio así lo determinen, la Alcaldía Municipal de Paipa establecerá honorarios diferentes, sin que los honorarios excedan del valor total mensual de remuneración del Alcalde Municipal de Paipa incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscal a cargo del empleador”; con base a lo anterior y teniendo en cuenta los estudios previos para la celebración de contratos y convenios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA” y en el clausulado del convenio interadministrativo CNV 2023-011 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA” y el Municipio de Paipa en la cláusula segunda Especificaciones técnicas: Actividades a desarrollar numeral 1.5 “Contratar un profesional con experiencia entre 7 y 12 meses de experiencia en apicultura. Categoría 2 con desplazamiento (6 meses). Tabla de Honorario de Corpoboyaca “El cual ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestara el contratista, así:

CATEGORIA DE INVERSIÓN	UNIDA D	cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA
Profesional con experiencia profesional entre 7 y 12 meses. Categoría 2 con desplazamiento por seis meses**	MES	6	\$ 3.976.000,00	\$ 23.856.000	

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$3.976.000)**, valor que incluye el 10% sobre honorarios para apoyo a gastos de movilidad; teniendo en cuenta los desplazamientos necesarios para la correcta ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en el convenio 2023-011.

Sin embargo teniendo en cuenta el tiempo para la ejecución del convenio se determinó que la cantidad de meses no corresponden a 6 meses, la cantidad real son 3 meses y 14 días; por lo anterior el secretario de Agricultura y desarrollo rural ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial de la presente contratación es por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS PESOS MCTE (\$13.783.467)**, valor que incluye el 10% sobre honorarios para apoyo gastos de movilidad, impuestos y demás gastos a que haya lugar para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

Ahora bien, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios la persona a contratar, actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Alcaldía de Paipa.

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente, la Secretaría de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad 2023001067 de la fecha 14 de Agosto de 2023, por un valor de **trece millones novecientos quince mil novecientos noventa y cinco mil pesos mcte (\$13.915.995)**, Valor que incluye impuestos y demás costos a que haya lugar.

3.10 FORMA DE PAGO

El Municipio de Paipa, pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma teniendo en cuenta lo establecido en el clausulado del convenio interadministrativo CNV 2023-011 celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de boyada “CORPOBOYACA” y el Municipio de Paipa:

El Municipio de Paipa, pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma: tres (3) pagos iguales por mensualidad vencida a partir de la suscripción del acta de inicio por un valor de **tres millones novecientos setenta y seis mil pesos mcte (\$3.976.000) y un pago por (14) días por un valor de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos mcte (\$1.855.467)** por servicio efectivamente prestado, incluido el 10% sobre honorarios por apoyo a gastos de movilidad.

Es importante mencionar que todos los pagos del contrato dependerán de los recursos girados por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, de acuerdo a la ejecución el convenio CNV 2023-011.

Valores que incluyen costos directos e indirectos a que haya lugar por honorarios, lo anterior previa verificación de la presentación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

contrato, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota: si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la SUBSECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual izado de Caja PAC.

PARAGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARAGRAFO II: El contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.11 PERFIL DEL OFERENTE:

Se trata de un contrato de prestación de servicios que requiere el siguiente perfil:

Acreditar estudios como: Médico Veterinario Zootecnista, Biólogo, Entomólogo, Veterinario, Ecólogo, Zootecnista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agropecuario o profesionales afines.

Experiencia: entre 7 y 12 meses de experiencia en apicultura.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio, tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Fuente portal único de contratación Secop.

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR	PLAZO EJECUCION	FECHA CELEBRACION PRIMER CONTRATO
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	CPS 537/2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL QUE SE PRESENTE DENTRO DE LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA	\$ 16.227.540,00	4 meses y 15 días	28/06/2023
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	CPS 362/2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA, EL PLAN DE ACCIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA	\$ 15.025.500,00	5 meses	30/05/2023
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	CPS 457 /2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRONOMO PARA REALIZAR ACTIVIDADES AGRICOLAS EN LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	14.324.310	5 meses	08/07/2023

Una vez verificada y teniendo en cuenta la contratación realizada en otras organizaciones y registradas en el SECOP se evidencia que el tiempo y costo del servicio está acorde con el que la institución determino para la respectiva contratación a realizar.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

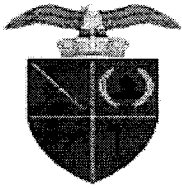
Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- 1 Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP (Actualizada - Aplica para CPS)
- 2 Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- 3 Fotocopia Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- 4 Certificados de formación académica.
- 5 Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
- 6 Tarjeta profesional (Si aplica por profesión).
- 7 Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica).
- 8 Certificados de antecedentes disciplinarios por profesión (Abogados, Contadores, Ingenieros y demás oficios cuando aplique).
- 9 Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
- 10 Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- 11 Consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- 12 Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.
- 13 Constancia boletín de Responsable Fiscal - Contraloría General de la Republica.
- 14 Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- 15 Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- 16 Examen médico Pre-ocupacional

- 17 RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
18 Declaración de bienes y rentas y Registro de conflicto de interés- SIGEP II
19 Formato afiliación ARL
20 Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
21 Comunicación de inhabilidades e incompatibilidades.
22 Comunicación de tratamiento de datos personales.

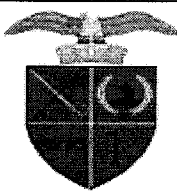
7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Odi	Descripción (Qué Puede Pasar Y, Si Es Posible, Cómo Puede Pasar)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría	A Quién Se Le Asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo	X					Económico	El Inadecuado Cálculo Y Proyección De Costos De La Propuesta Económica.	Ineficiente Calidad En La Prestación Del Servicio	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
2	General	Interno				X		Operacional	Cambios O Modificaciones De Las Condiciones Inicialmente Contempladas En El Contrato	Demoras En La Ejecución E Implementación Del Objeto Contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad
3	General	Interno			X			Operacional	Demora Por Parte Del Contratista En Suscripción Del Acta De Inicio Del Contrato, Sin Justificación Alguna.	Retraso En El Inicio Y Ejecución Del Contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
4	General	Externo				X	X	Tecnológico	Fallos En Los Sistemas De Información, Comunicación, Datos Y Elementos Tecnológicos Del Contratista Y De La Entidad.	Perdidas De Información Y Suspensiones Y Demoras En El Desarrollo De Procesos Y Procedimientos.	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad /Contratista
5	General	Interno				X		Operacional	Uso Indebido De La Información Por Parte Del Contratista	Suspensiones O Sanciones	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
6	Específico	Interno						Operacional	Que La Información Recolectada Por El Contratista No Sea Veraz	Falencias En El Cumplimiento De Los Objetivos Del Contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad
7	General	Interno				X		Operacional	Falencias En La Estructuración De Procesos, Procedimientos, Parámetros, Sistemas De Información De La Entidad	Fallas En La Ejecución Del Contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad
8	General	Interna				X	X	Operacional	Incumplimiento Del Contratista En Cuanto A Las Obligaciones Calidad Y Ejecución Oportuna Del Objeto A Contratar	Incumplimiento Total O Parcial Del Contrato	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista
9	General	Externo				X		Social O Político	Ocurrencia De Situaciones De Orden Público, Calamidad Pública, Paros, Huelgas, Actos Terroristas, Estados De Excepción O Los Efectos Derivados Y Ocasionados Por Los Mismos	El Incumplimiento Del Objeto Contractual O La Modificación De Los Términos Establecidos En El Contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	La Entidad / Contratista
10	Específico	Externo				X		Operacional	Fallas En El Cumplimiento Y /O Procedimientos De Las Actividades En Campo Pactadas En El Contrato	El Incumplimiento Del Objeto Contractual O La Modificación De Los Términos Establecidos En El Contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad /Contratista

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1		
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02		
	Formato		Version: 03		
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020		

11	Específico	Externo				X		Operacional	Ocurrencia De Situaciones Adversas De Las Normas De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Sanciones Disciplinarias, Accidentes Y Enfermedades Laborales	2	3	5	Riesgo Alto	La Entidad /Contratista
12	Específico	Externo				X		Naturalaleza	Ocurrencia De Situaciones Climáticas Como Lluvias, Altas Temperaturas Que Puedan Afectar El Desarrollo De Labores En Campo	Retrasos En El Desarrollo De Las Actividades Contempladas En El Contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista

N°	Tratamiento / Controles A Ser Implementados	Impacto Después Del Tratamiento				Ejecución La Del Contrato?	Persona Responsable Implementar El Tratamiento	Que Fecha Estimada En Se Inicia El Tratamiento	Que Fecha Estimada En Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración De Riesgo	Categoría					Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	Revisar Los Valores Establecidos Por La Entidad Para La Prestación De Servicio Del Contrato A Suscribir	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Haga Entrega De La Propuesta Económica	Al Momento Del Cumplimiento De Los Requisitos.	En La Etapa De Evaluación De La Propuesta Económica	Durante El Proceso De Contratación
2	Elaboración De Proyecto Y Estudio Previo Donde Se Identifique La Necesidad Y La Forma Y Como Se Debe Satisfacer	1	1	2	Riesgo Bajo	No	La Entidad	Desde La Radicación Del Proyecto	Antes De Finalización Del Contrato	Seguimiento De Ejecución Del Contrato	Al Iniciar Cada Contrato
3	Supervisión, Seguimiento Y Control Permanente.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Detecte La Ocurrencia Del Riesgo.	Al Momento En Que Se Adopten Medidas Administrativas Orientadas A Subsanan La Ocurrencia Del Evento.	Supervisión	No Aplica
4	Actualizar Los Sistemas De Información Por Parte De La Entidad Y Suministrar Elementos Tecnológicos Por Parte Del Contratista Para Dar Cumplimiento Al Sistema De Gestión De Calidad	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad Y Contratista	Fecha En La Que Se Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Base Datos/Informe De Avance Del Contrato	Mensual
5	Se Debe Establecer Una Cláusula De Reserva Sobre La Información	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Fecha En La Que Se Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Durante La Ejecución Del Contrato	Mensual
6	Revisión Por Parte Del Supervisor Del Contrato Sobre La Información Recolectada Y Proyectada Por El Contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Fecha En La Que Se Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Base Datos/Informe De Avance Del Contrato	Mensual
7	Planeación De Actividades Con La Preparación De Equipos Y Personal Adecuado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad/ Contratista	Desde Inicio De Contrato	Hasta El Finalización De Contrato	Presentación De Informe De Actividades	Mensual Y De Acuerdo A La Ocurrencia Del Evento

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1		
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02		
	Formato		Version: 03		
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020		

8	Seguimiento Por Parte Del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	No	La Entidad	Fecha En La Cual Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Mediante Entrega De Informe Y Revisión Del Supervisor	Mensual
9	Consulta De Alteraciones De Orden Público A Las Autoridades Respectivas	1	1	2	Riesgo Bajo	No	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Detecte La Ocurrencia Del Riesgo.	Con La Suscripción Del Acta De Recibo A Satisfacción	Consulta De Alteraciones De Orden Público A Las Autoridades Pertinentes Y Mantener Actualizada La Normatividad.	De Acuerdo A La Posibilidad De Ocurrencia
10	Planeación De Actividades Con La Preparación De Equipos Y Personal Adecuado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad Y Contratista	Desde Inicio De Contrato	Hasta El De Finalización De Contrato	Presentación De Informe De Actividades	Mensual Y De Acuerdo A La Ocurrencia Del Evento
11	Verificación A Los Aportes De Seguridad Social Y Capacitaciones En Seguridad Y Salud En El Trabajo	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	La Entidad Y Contratista	Desde Inicio De Contrato	Hasta El De Finalización De Contrato	Mediante El Soporte De Pagos A Seguridad Social Y Asistencia A Capacitaciones	De Acuerdo A Lo Pactado Con El Supervisor
12	Por Ser Un Riesgo Externo Ajeno Al Contratista Y A La Entidad No Podría Implementarse Controles Que Prevengan La Ocurrencia Del Riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Detecte La Ocurrencia Del Riesgo	Al Momento De La Ocurrencia Del Riesgo	No Aplica	No Aplica

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía única de cumplimiento no es obligatoria, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías a favor de la entidad por parte del contratista.

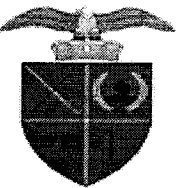
Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

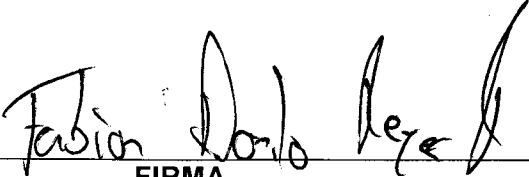
10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES La entidad certifica que se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones .
12 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.
1. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN
<ul style="list-style-type: none"> • Lista de Chequeo Contratación Directa (Documentos Solicitados)

14. Vo.Bo. JEFE DE DEPENDENCIA



FIRMA	
NOMBRE	FABIAN DANILO REYES RUIZ
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL